



## Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial

**Lugar:**  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Cayey

**11:00 a. m. a 12:00 p. m.**  
Bienvenida y recorrido por el Museo  
Dr. Pío López Martínez  
Tendremos dos guías: uno para los adultos y otro para niños y jóvenes

**12:00 m. a 1:00 p. m.**  
Almuerzo  
Menaje del Hon. Federico Hernández Denton  
Juez Presidente del Tribunal Supremo  
Salón de Estudio, quinto piso,  
Biblioteca Víctor M. Boni

**1:00 p. m. a 3:30 p. m.**  
Programa de la tarde

**3:30 p. m. a 4:00 p. m.**  
Menaje de clausura  
Hon. Sonia Ivette Velez Colón  
Directora Administrativa de los Tribunales  
Comunización y presentación musical

**5 de abril de 2008**

Para más información puede comunicarse a la  
**Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas**  
787-641-6338

Acceda la hoja de confirmación, complete y devuelva antes del  
**14 de marzo de 2008**  
por este medio o al fax: (787) 766-9831

## Diálogo en Familia Informe

5 de abril de 2008  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Cayey

El Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial tiene la misión de *Ofrecer orientación y apoyo a los miembros de la judicatura y sus familiares en forma clara, ágil y con sensibilidad para facilitar su integración a la vida judicial.*

En un esfuerzo propulsado por el Hon. Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo y su esposa la Lcda. Isabel Picó Vidal, se organizó un ciclo de talleres denominado Diálogo Familiar. El primer taller del ciclo, dirigido a los jueces y juezas de las Regiones Judiciales de Aibonito, Guayama y Ponce y sus familiares, se llevó a cabo el sábado, 5 de abril en la Universidad de Puerto Rico (UPR), Recinto de Cayey. En la actividad se fomentó la reflexión y la discusión conjunta de los jueces y sus familiares sobre temas relacionados al proceso de adaptación a la vida judicial.

En su mensaje, el Juez Presidente explicó los orígenes del Programa, iniciativa que ya cuenta con un espacio destacado en el Judicial Family Institute, organización que agrupa este tipo de programas en los Estados Unidos. Además, reconoció de manera especial el trabajo de los integrantes del comité organizador y del personal de la Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y juezas de la Oficina de Administración de los Tribunales. Por su parte, la Lcda. Picó Vidal ofreció el mensaje de bienvenida y explicó el plan de trabajo del día.

La primera parte de la actividad consistió en un recorrido por el Museo Dr. Pío López, dirigido por el Prof. Humberto Figueroa. Allí se exhibe permanentemente una interpretación de lo que fuera la casa original del artista Ramón Frade diseñada por el



maestro Antonio Martorell. Luego, el grupo se trasladó a la biblioteca del recinto para dar comienzo al Diálogo Familiar.

Durante la actividad se facilitó información y orientación sobre aspectos de la ética judicial y sobre lo que se espera de los familiares más cercanos de estos miembros de la judicatura. A los adolescentes se les brindó la oportunidad de conocer más acerca del trabajo judicial que realizan sus padres y a los más pequeños se les entregó materiales para dibujar a su mamá o papá como ellos los visualizan en las funciones de trabajo. Uno de los grupos discutió el manejo de los casos de alta visibilidad y su impacto en la vida familiar.

Las labores finalizaron con una sesión plenaria en la que los ponentes informaron una lista de los temas analizados, las sugerencias sometidas y si hubo o no consenso respecto a los temas discutidos.

El Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial se estableció con el propósito de ofrecer orientación y apoyo a los miembros de la judicatura y sus familiares para facilitar su integración a la vida judicial.

La Lcda. Picó Vidal también es parte del Comité Timón, delegación constituida para identificar y organizar las actividades del Programa en las Regiones Judiciales.

El comité está compuesto por la Dra. Mirelsa Modestti González, esposa del Hon. Rafael Taboas Dávila, Juez Administrador de la Región Judicial de Aibonito, la Lcda. Ygrí Rivera de Martínez, ex jueza del Tribunal de Apelaciones, la Sra. Ileana Ortiz Reyes, esposa del Hon. Rafael Flores Díaz, Juez Administrador de la Región Judicial de Humacao., Lcda. Lourdes Zayas Ramos, esposa del Hon. Pedro J. Pérez Nieves, la Sra.



Aida Teresa Escudero de Frau, madre del Hon. Juan A. Frau Escudero, Dra. María T. Margarida Juliá, esposa del Hon. Ramón Meléndez Castro y el Lcdo. Graciany Miranda Marchan, padre de la Hon. Mariela Miranda Recio.

El Dialogo Familiar logró identificar las necesidades e inquietudes de estas familias con el fin de integrar sus perspectivas al Plan de Trabajo del Programa de Apoyo a las Familias de la Rama Judicial.

Los objetivos generales de la actividad superaron las expectativas logrando el 100% de asistencia.

**Mencionamos algunos de los objetivos:**

- Brindar a los familiares de los jueces y juezas de las regiones de Aibonito, Guayama y Ponce, la oportunidad de conocerse y compartir.
- Promover la participación conjunta de los jueces y sus familiares en las actividades del PAFRJ.
- Promover la discusión abierta de los temas seleccionados, brindar información importante y recoger preocupaciones y sugerencias de los participantes de todas las edades.
- Brindar a los hijos e hijas de jueces y juezas la oportunidad de conocer más del trabajo de sus padres. Tomar conocimiento de lo que se espera de ellos como hijos e hijas de jueces y juezas e integrarse de una manera divertida al PAFRJ.
- Constituir el comité coordinador de este bloque (Aibonito-Guayama-Ponce).

Los temas en “Diálogo en Familia” fueron diversos y enfocados en la vida judicial.



La actividad comenzó con un recorrido por el Museo Dr. Pío López Martínez, dirigido por el Prof. Humberto Figueroa.



Allí los asistentes disfrutaron de una exhibición de lo que fuera la casa original del artista Ramón Frade diseñada por el maestro Antonio Martorell.

Luego, el grupo se trasladó a la biblioteca del recinto para dar comienzo al Diálogo Familiar. Como parte de la logística, los participantes se dividieron en grupos para desarrollar varios temas.

Temas con adultos sobre la vida judicial

- Prensa: Casos de Alta Visibilidad
- Ajustes y procesos de adaptación de la familia judicial
- Ética Judicial
- Inhibición o recusación del juez o de la jueza

Temas con adolescentes para discutir:

- Seguridad
- Situaciones éticas
- Ajustes

Temas para los niños: Se les guió mediante preguntas y dibujos a hablar del trabajo de sus padres y cuánto conocen del trabajo de éstos.

Cada grupo tenía un facilitador cuyas funciones eran dirigir y promover la discusión entre los participantes. Cada mesa seleccionó un relator. Al finalizar el trabajo de las mesas, el relator de cada grupo ofreció un informe de lo discutido.



A continuación se desglosa lo informado en la sesión plenaria por cada relator:

## **MESA 1**

### **ASUNTOS FAMILIARES**

Facilitadora: Dra. Mirelsa Modestti

Relatora: Zenaida Cintrón, esposa del Hon. Lind O. Merle, Juez Superior

Varios temas:

#### Peticiones de traslado

Inquietudes:

- Una de las preocupaciones principales al momento del nombramiento es ¿dónde los van a asignar? (ajustes para la familia)
- Cuando los nombramientos son lejos del hogar, conlleva la mayor carga para la otra pareja, debido al tiempo de viaje.
- Los jueces tienen que asumir el costo de la gasolina y los peajes.
- Se percibe que a veces se favorece a los jueces con niños pequeños cuando es más fácil para éstos mudarse a un nuevo lugar, mientras que cuando los hijos son adolescentes es más difícil sacarlos de su entorno, por los lazos que ya han creado en su vecindario y escuela o cuando se trata del cónyuge que trabaja y no puede mudar su oficina.
- Cuando se asignan los jueces, se les avisa a última hora. Esto crea problemas serios a los que tienen que mudarse y tienen hijos en edad escolar, ya que la mayoría de los buenos colegios tienen lista de espera y es muy difícil conseguir cupo a última hora. Si se paga la matrícula (que en los colegios buenos puede fluctuar entre \$800 y \$2,000 por niño) se pierde el dinero, porque los colegios no devuelven lo pagado.
- Se recomienda que la OAT colabore para que las escuelas de la jurisdicción a donde se asigna o traslada un juez los consideren a la hora de aceptar a sus hijos cuando llegan en fecha tardía para pedir admisión a la misma.
- Surgió una preocupación en cuanto al manejo de los traslados, ya que uno de los jueces indicó que debía tomarse en cuenta el criterio de antigüedad. Se aclaró que si se toma en cuenta este criterio así como el tiempo que hace que se solicitó el traslado, pero por lo complicado que puede ser este asunto, la política de OAT es evaluar cada caso en sus méritos.



Se informó que la OAT toma en consideración muchos criterios válidos a la hora de asignar las plazas, que desconocen los demás jueces por proteger la intimidad de estos; si el criterio objetivo es la antigüedad y esto es transparente, no se crea incomodidad entre los jueces.

- Se planteó que los cambios frecuentes de jueces crean inestabilidad y malestar al personal del centro judicial, así como complicaciones a los jueces administradores.
- Requisito de residencia
  - Superiores – Deben residir en la Región
  - Municipales-Debe residir en el pueblo donde están asignados

Se aclaró que aunque ese es el requisito oficial se favorecen las solicitudes de dispensa siempre y cuando el lugar de residencia no conlleve un viaje largo. Algunos jueces residen en regiones diferentes a la que están asignados, pero que están cerca del tribunal.

- Se discutieron los criterios para dar las dispensas para que los jueces puedan vivir fuera de la región a la que se asigna; el hecho de que hay que considerar que a veces aunque un tribunal este una región hay pueblos de otra región que le quedan más cerca; por ejemplo Adjuntas que esta más accesible desde Ponce que desde el Centro Judicial de Utuado; también que muchas veces el juez no se inclina a vender su casa y mudarse a la región asignada por la posibilidad de que después lo trasladen inesperadamente.

#### Sugerencias:

1. Hacer actividades de orientación a padres de adolescentes, sobre lo que deben decir a sus hijos y el manejo de situaciones difíciles.
2. Trabajar las asignaciones de nuevos nombramientos con anticipación para que los jueces que tienen que mudarse puedan hacer arreglos de casa, escuela, etc. Tomar en cuenta el trabajo de los cónyuges.
3. Garantizar un tiempo mínimo de estadía a los jueces que compren propiedades y cambien a sus hijos de escuela para cumplir con el requisito de residencia.
4. Los traslados se deben otorgar de acuerdo al *seniority*.
5. Que se considere el tiempo de viaje como el criterio principal para el requisito de residencia y las dispensas.



Tema: Impacto del trabajo y limitación en la vida social del juez

1. Vivir en el mismo lugar donde se trabaja limita los lugares que pueden frecuentarse y las personas con quienes se puede compartir.
2. La vida social se afecta.
3. Las solicitudes de dispensa para participar en ciertas actividades, sobre todo las relacionadas a la iglesia o las escuelas de los hijos.
4. Turnos en el caso de los jueces municipales. (Privación del compartir con la familia)
5. Expectativa de las personas a que el juez los ayude o les refiera a un abogado y la actitud que estas personas asumen.
6. Reacción de las personas en cuanto a la no aceptación de regalos y muestras de hospitalidad (como botellas de vino en los restaurantes).
7. Como evitar que terceras personas le hablen a los jueces (o a sus cónyuges) de casos ante su consideración.

#### **SUGERENCIAS:**

1. Que se fomenten actividades sociales para los jueces, de manera que puedan compartir entre sí sin preocupaciones.
2. Manual para los familiares del juez (Cánones de ética que aplican a los cónyuges, padres e hijos de jueces)
3. Divulgación al público en general en cuanto a los cánones de ética y la independencia judicial.
4. Que se ofrezcan cursos en las escuelas sobre el sistema de justicia.
5. Que se oriente periódicamente a la prensa sobre el trabajo de los jueces
6. Que se ofrezcan orientaciones para los hijos de los jueces sobre la conducta que deben observar y sobre conductas que constituyen delito.



Tema: Comunicación con los hijos de los jueces y juezas

1. La presión que tienen los hijos del juez o jueza en la escuela requiere que le hablemos de la profesión de juez y el alcance de ésta.
2. Orientación a nuestros hijos del aspecto legal, qué no pueden hacer.
3. Amistades de nuestros hijos
4. Crear comité a nivel regional de actividades

Tema: Dificultades familiares para ventilar situaciones familiares

Los jueces no tienen la ayuda confidencial dentro de la Rama para ventilar situaciones personales o familiares. Se orienta para buscar ayuda a través de los profesionales ya sea psicólogos, psiquiatras u orientadores para tratar los problemas familiares.

#### **SUGERENCIAS:**

Directorio de servicios: Se sugiere que se cree un directorio de especialistas para tratar problemas de alcohol, problemas matrimoniales, abuso de sustancias, violencia doméstica, etc. para cada región. Que el servicio brindado sea confidencial y que sea de personas de afuera (no empleados de la Rama Judicial) para asegurar la confidencialidad.

Actividades de orientación a los jueces y sus familiares sobre estos temas.

#### **MESA 2**

##### **PRENSA Y OPINIÓN PÚBLICA: CASOS DE ALTA VISIBILIDAD**

Facilitadores: Sr. Daniel Rodríguez, Director de Prensa de la Rama Judicial, Sra. Nilka Estrada, Consultora

Relatora: Hon. Vivian Durieux Rodríguez, Jueza Superior-Región Judicial de Ponce

Tema discutido: Impacto de la cobertura noticiosa sobre las familias de los jueces.

Como una guía para fomentar la discusión entre los participantes, los facilitadores utilizaron las preguntas y comentarios siguientes:



- ¿Debe explicar un juez de lo criminal sus decisiones?
- ¿Debe flexibilizar y simplificar el juez su lenguaje para el mejor entendimiento del público en general?
- Se debe orientar a los jueces de reciente nombramiento en la Academia.
- Mencionaron que el problema son los comentaristas, no necesariamente los reporteros y periodistas.

## **DISCUSIÓN**

Giró en torno a la idoneidad de que los jueces y juezas, al expresar una decisión en un caso que se conoce de antemano que es de gran interés público, explique brevemente la razón de su determinación. Algunos de los jueces y juezas que participaban de la discusión cuestionaron esta recomendación aduciendo a varias razones. Una de ellas es que entienden que no tiene por qué tratar de manera especial un caso sobre otro. También dijeron que si explican, se exponen a ser revisados a base de la explicación. También que el ordenamiento vigente no les requiere explicar ni expresarse más allá de la determinación y que en la Academia Judicial los jueces mentores siempre les enseñan que no deben ni tienen por qué explicar sus decisiones. Por todo esto, entienden que la recomendación que hace la OAT de explicar sus decisiones en los casos de alta visibilidad, contradice lo que siempre ha sido la norma. Los facilitadores trajeron a la discusión la responsabilidad de los jueces y juezas, como funcionarios públicos, de educar y asegurarse que la ciudadanía entienda y conozca mejor los procesos judiciales. También se discutió sobre la responsabilidad de la prensa de transmitir de manera adecuada las incidencias judiciales. Se trató de aclarar la diferencia entre noticias y comentarios y cómo las familias deben manejar el impacto de las expresiones de cada uno en los medios.

## **SUGERENCIAS**

- Se debe orientar a los jueces de reciente nombramiento en la Academia y uniformar el mensaje en cuanto a cuán conveniente o necesario es explicar las determinaciones y en cuáles casos resulta necesario y el alcance y profundidad de dicha explicación.
- Algunos de los presentes expresaron que prefieren no escuchar radio ni estar pendientes a la prensa para evitar ser afectados por comentarios.

## **CONSENSO**

- No hubo consenso



Algunos entienden que aunque sean casos de interés público no se debe explicar porque abre las puertas a una revisión judicial porque de todas formas no hay garantías de que el periodista vaya a reportar fielmente la explicación.

### **MESA 3**

Tema: **ÉTICA EN LA FAMILIA JUDICIAL**

Facilitadores: Lcda. Ygrí Rivera de Martínez

Temas discutidos:

#### ***Canon 20-Situación de hechos I***

- I. Jueza y su esposo van a la misma iglesia de Ana y Pepe. También van sus respectivos hijos. Se saludan y conversan brevemente todos los domingos y en ocasiones durante la semana en que hay servicios religiosos o actividades especiales en horas de la noche. El hijo de Ana y Pepe tuvo un accidente aparentemente provocado por él y fue demandado en daños y perjuicios. La demanda contra él, incluyendo sus padres, cayó en la sala de Jueza.

#### *Discusión:*

Todos los participantes discutieron ampliamente sus diversas preocupaciones sobre una situación como la expuesta, que puede ocurrir comúnmente y para la cual no siempre se está preparado. Todo el grupo demostró un gran dominio del tema.

#### *Sugerencias:*

Los participantes consideraron que estos temas deben continuar discutiéndose en esta forma porque ayudan tanto al juez o jueza, como a su familia, en el análisis de situaciones que competen a todos y que podrían tener que enfrentarlas en cualquier momento de sus vidas. La ventaja del grupo, según indicaron, es que la familia se integra en la discusión, resulta más ameno y más fácil de discutir su alcance. Se sugirió por una de las personas que participó, que no debía requerirse al juez o jueza que se inhiba en tales circunstancias, ya que resulta evidente que el juzgador en tal caso está bien entrenado para evaluar los hechos y para garantizar la imparcialidad y la justicia, no importa el conocimiento que tenga de una o más de las partes. Sin embargo, aunque todos coincidieron en cuanto al aspecto relativo al entrenamiento profesional del juez o jueza, el grupo concluyó finalmente que era más conveniente la inhibición para evitar la apariencia de conducta impropia y mantener la imagen de imparcialidad de la judicatura.

*Hubo consenso en el tema discutido?*



No, en base a lo antes expresado.

***Tema discutido: Canon 35***

III. La hija del Juez cumple 15 años y éste le va a hacer una gran celebración. Un grupo de abogados que postulan ante él se reunieron y decidieron hacerle un costoso regalo, consistente de un juego de sortija y pantallas de brillantes y zafiros. Consideraron que, por ser un grupo, la aportación de cada una resultaría relativamente módica, de manera que nadie podría interpretarlo como un intento de ejercer influencia indebida en sus funciones como juez.

***Discusión:***

Luego de una extensa discusión, resultó muy interesante el hecho de que todos los participantes estuvieron de acuerdo en que no aceptarían ningún tipo de regalo de esa naturaleza, ni de ninguna otra, en tales circunstancias. Los familiares de las juezas y jueces discutieron el alcance del canon 35 con gran destreza y objetividad y trajeron otros ejemplos de igual magnitud.

***Sugerencias:***

Es importante enfatizar este tema en las discusiones sobre la ética en la familia judicial porque todos deben estar conscientes de la importancia del mismo incluyendo particularmente a los hijos e hijas, para que puedan estar plenamente de acuerdo con sus padres, si estos se vieran ante el hecho de tener que decirles que no pueden aceptar un obsequio de cumpleaños o de otra naturaleza, en tal circunstancias. Hubo consenso en este tema

***Tema discutido: Canon 36, discusión de situación de hechos IV***

IV. El único nieto de Jueza, que pronto cumple un año de edad, tiene una condición de salud muy grave. Su estadía y operación en un hospital de los Estados Unidos cuesta más de cuatrocientos mil (\$400,000.00) dólares, suma que nadie en la familia puede sufragar, ni la cubre el plan médico. Toda la familia, incluyendo a la Jueza, está desesperada porque el menor pueda morir. Para ello, están haciendo rifas, peticiones a la comunidad a través de los medios noticiosos y otras actividades. Se abrió una cuenta bancaria para depositar tales fondos a nombre del infortunado bebé. Todos los abogados, fiscales y el personal del tribunal han decidido unirse para contribuir solidariamente, lo cual ha sido un éxito. Uno solo de los abogados que postulan ante la Jueza donó cinco mil (\$5,000.00) dólares. ¿Qué puede hacer la Jueza ante tales circunstancias?



*Discusión:*

Este tema provocó una gran discusión porque la situación de hechos planteada es una emotiva que aunque podría tener muchas soluciones prácticas, existe la preocupación de que cualquiera de ellas podría violar el canon 36. Ante ello, no pudo existir un consenso en el grupo.

*Sugerencias:*

Se consideró que deben auscultarse alternativas (en este aspecto todas estuvieron de acuerdo) para que una situación tan lamentable como la planteada pueda manejarse sin que se violen los cánones de ética judicial. Existe una gran preocupación ante el hecho de que se sabe que la Rama Judicial tiene a menudo problemas de esta naturaleza y sus componentes se sientan impotentes y desprovistos de ayuda porque cualquier solución se percibe mal, especialmente para los jueces y juezas. Se conoce que algunos miembros de la judicatura han recurrido ante su desesperación a solicitar dispensa para que se les permita actuar ante la inminente muerte de un familiar cercano, si no se tienen los fondos disponibles. Esta es una situación de las más conmovedoras que le pueden ocurrir a un ser humano y los miembros de la judicatura sufren de la misma manera que cualquier otro ser humano. Se sugirió explorar la posibilidad de:

Analizar la creación de un fideicomiso, cuentas anónimas donde se puedan hacer tales aportaciones, sin que se violen los cánones de ética.

Que las personas puedan hacer el donativo a través de una corporación sin fines de lucro.

La creación de un fondo catastrófico para todos los empleados y funcionarios de la Rama Judicial, incluyendo los jueces y las juezas.



#### MESA 4

#### INHIBICIONES Y RECUSACIONES

Facilitador: Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, Juez Administrador de la Región Judicial de Guayama

Relatora: Maialin Steidel

<b>Temas discutidos</b>	<b>Sugerencias para los familiares</b>
Tienen los familiares derecho a participar en actividades políticas	Pueden con cierta prudencia. Los familiares tienen derecho a ejercer el sufragio y otros derechos políticos.
La aportación económica. Sociedad Legal de Bienes Gananciales Prohibición constitucional para el juez	Parece problemático que un cónyuge de un juez haga aportaciones a un partido político por la existencia de la sociedad legal de gananciales. Las aportaciones deben ser de cuentas independientes. Pueden hacerse con cierta prudencia.  Libre derecho político v. prohibición del juez
El Juez o Jueza, Funcionario público, contactos con abogados, regalos	La evaluación de una inhibición se debe hacer caso a caso.
¿Debe un juez hablar a sus familiares sobre los cánones de ética?	La reputación del juez está en manos de la familia. La familia debe estar al tanto. Es importante dialogar estos temas para que las decisiones sean compartidas. La reputación del juez es una responsabilidad de la familia. No es algo obvio. El ser juez no es un simple empleo, el trabajo es la reputación del juez o jueza. Conocer actividades que hagan; intereses que tengan.



## SUGERENCIAS GENERALES

- El diálogo. Tiene que haber comunicación. La toma de decisiones se debe discutir.
- Los familiares deben pensar antes de contestar entrevistas.
- Por ser juez no se le va a cohibir la vida a los hijos.
- Esto es de aplicación a la familia inmediata. Los familiares que residan con el juez. La extendida es diferente.

¿Hubo consenso con el tema discutido?      Sí

## GRUPO DE NIÑOS



Facilitadoras: Sra. Aida Escudero, Lcda. Larissa Ortiz Modestti, Dra. María T. Margarida.

Los facilitadores estimularon a los más chiquitos a hablar sobre el trabajo que realizan sus papás y cuánto conocen del mismo. A través del dibujo, método de expresión utilizado, los niños plasmaron su idea de la labor que llevan a cabo sus padres.

Sorprendimos a los padres y madres cuando colocamos a los hijos e hijas una camiseta negra confeccionada con una puntilla, simulando la vestimenta del juez o jueza.

Los niños y niñas se mostraron orgullosos de representar a sus papás. A continuación exponemos varios de los dibujos.



## Galería de dibujos



Natalia Del Valle  
9 años  
Hija del Hon. Juan F. Del  
Valle Ortiz



Marta Candelas  
7 años  
Hija del Hon. Ángel M. Candelas



Raquel Candelario  
3 años  
Hija del Hon.





Pedro E. Santos Otero  
6 años  
Hijo de la Hon. Carmen Otero

## GRUPO DE JÓVENES

Facilitadores: Hon. Rafael A. Flores Díaz, Juez Administrador de la Región Judicial de Humacao, su esposa la Sra. Ileana Ortiz Reyes, la Hon. María del Carmen Berríos Flores y el Lcdo. Graciany Miranda Marchand.

Los jóvenes llevaron a cabo una simulación de un juicio en la que desempeñaron diferentes roles como juez, abogado de defensa, fiscal, alguacil, imputados y testigos. Los facilitadores asesoraron a los jóvenes participantes con respecto a la manera de llevar a cabo el juicio.



A continuación un resumen de los hechos.

(Este caso es hipotético) Betty Buenagente enfrenta cargos por el Artículo 401 de la Ley de Sustancias Controladas (Posesión de sustancias controladas con intención de distribuir las). En su bulto escolar se encontraron 8 oz. de marihuana y 16 cápsulas de “crack”. Betty Buenagente es la hija del juez Benigno Buenagente. Betty es una



estudiante de alto honor y la tesorera del consejo de estudiantes del colegio privado en que estudia. Por su carácter amable y llevadero, Betty es amiga de todos en el colegio.

Por unos rumores y una serie de situaciones surgidas en el colegio, la directora decidió recabar la ayuda de la policía y llevar a cabo un registro sorpresa de bultos y mochilas, buscando sustancias controladas en un pasadía del colegio en la playa. Al comenzar los registros, un compañero que siempre ha estado metido en problemas, pero a quien Betty quiere mucho y siempre ha tratado de aconsejar porque están juntos en el salón desde primer grado, le pide que le permita esconder algo en su bulto. Inicialmente Betty se niega, pero él la convence de que lo ayude porque a ella nadie le va a rebuscar el bulto, mientras que el suyo es el primero que van a registrar.

Al realizar los registros, abren todos y cada uno de los bultos. Aunque sabe que se ha metido en un gran problema, Betty se niega a “chotear” a su amigo, pensando que su historial académico y su excelente reputación pueden librarla del enredo. A pesar de las súplicas de la directora, quien siente aprecio genuino por Betty y le cree que lo encontrado en el bulto no le pertenece, el policía indica que tiene que ocupar la droga y consultar el caso con el fiscal de turno. El fiscal decide que tienen que radicar el caso contra Betty. Tanto el juez de Regla 6 como el de Vista Preliminar encontraron causa probable contra Betty y el caso está para juicio.

### **Resultado:**

Los jóvenes tuvieron una participación activa y comprometida. Se observó a los participantes entusiasmados y atentos. Realizaron preguntas interesantes y precisas. El juicio se mantuvo activo. Hubo orden en la sala y seriedad en el proceso. El veredicto fue culpable.

### **Reflexión:**

A través de esta dinámica, los jóvenes aprendieron los procesos de manera entretenida. Observamos unos hijos e hijas conscientes de los procesos que llevan a cabo sus padres o madres como parte de sus funciones. Reflexionaron sobre la situación y las consecuencias de ésta. Cumplimos con el objetivo de brindarle la oportunidad a estos jóvenes de aprender sobre el trabajo de sus padres de manera divertida e integrarlos al Programa de Apoyo a las Familias.

Preparado por:

Anabel Solá Márquez  
Directora

Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas  
Abril de 2008

